



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Recas
11/05/2022



NIF: P4514600H

SECRETARIA

Expediente 968824P

DECRETO DE ALCALDÍA

Ante la situación en la que se encuentran algunos solares del casco urbano de nuestro municipio y teniendo en cuenta que la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local atribuye a los municipios, entre otras, las competencias de medio ambiente urbano, prevención y extinción de incendios y protección de la salubridad pública. De conformidad con lo previsto en el art. 137 del TRLOTAU "los propietarios de terrenos, construcciones y edificios tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisas para conservarlos o rehabilitarlos, a fin, en todo caso de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo". De conformidad con el artículo 5.7.8 de las Normas Urbanísticas del nuevo Plan de Ordenación Municipal indica que: "Todos los solares dispondrán de un cerramiento opaco permanente en aquellos linderos que sean fachada a la vía pública". De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Requerir a los propietarios de solares para que, en el plazo máximo de un mes, desde la publicación de este Decreto, procedan a su limpieza y a mantenerlos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

En el estado actual, con abundante vegetación, residuos y basuras en algunos casos, son terrenos propicios para la proliferación de las plagas de animales transmisores de enfermedades (insectos, roedores, etc.) a lo que cabe añadir el inminente peligro de incendio cuando esta vegetación se seque en los meses de verano. En caso de incumplimiento el Ayuntamiento adoptará las medidas oportunas.

SEGUNDO.- Publicar el presente decreto y exponerlo al público en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre. Lo manda y firma el Sr. Alcalde con la firma de la Secretaria a los solos efectos de hacer constar que la presente resolución se incorpora al libro de Resoluciones.

En Recas, a 9 de Mayo de 2022.

Firmado digitalmente al margen.



AYUNTAMIENTO DE RECAS

Código Seguro de Verificación: KVAA Z4EZ MKJ3 3UKU EYP9

Resolución Nº 364 de 11/05/2022 "DECRETO ALCALDIA LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES 2022" - SEGRA 600452

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://recas.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1